ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 4** **PRORROGA, OTRO SI, REINVERSION Y ADICION** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No. 9072-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	*PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 15 DE JULIO DE 2026**, por lo cual se modifica la cláusula séptima quedando de la siguiente forma:* *"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta **el 15 DE JULIO DE 2026**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.*
2.	REAJUSTE POR INCREMENTO DE 23% EN EL SMMLV: El valor total correspondiente al ajuste de los cargos de Talento Humano asciende a MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.459.387.566).
3.	REAJUSTE POR INCREMENTO DE TARIFA EN VIGILANCIA MEDIO HUMANO: El valor del ajuste a reconocer por concepto de vigilancia en la vigencia 2026 asciende a CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($186.828.275).
4.	REAJUSTE POR INCREMENTO DE 5,10% DEL IPC: El valor total del ajuste por IPC correspondiente a la vigencia 2026 asciende a DOS MIL OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($2.008.308.801), reflejados en los siguientes conceptos de gasto: dotación talento humano, vigilancia medios + tecnológicos, transporte, bienes no consumibles, lavandería, aseo institucional, talleres y papelería, actividades recreo-deportivas, actividades agro-rurales y urbanas, gestión documental, piezas comunicativas y de difusión, reconocimiento de inmuebles, mantenimiento de inmuebles, servicios públicos, aseo personal, vestuario y alimentación .
5.	REINVERTIR: el valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($172.620.813) conforme al análisis de ejecución presupuestal consolidado realizado por la supervisión técnica del contrato. Estos recursos están respaldados por los CDP No.4-2025 y 8658-2025 – CRP No. 3-2025 y 9057-2025.
6.	ADICIONAR: el valor de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3.481.903.829) conforme al análisis de ejecución presupuestal consolidado realizado por la supervisión técnica del contrato. Estos recursos están respaldados por el CDP No. 6306-2026.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td>7.</td><td>MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: La cual quedará por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($13.599.187.402) IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

VIGENCIA 2024. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.931.403.709) IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

VIGENCIA 2025. OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.185.879.864) IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

VIGENCIA 2026. TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3.481.903.829) IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

Recursos del 2024 quedan respaldados así:

<table>
<tr><td>VIGENCIA 2024: No. de CDP</td><td>13209</td></tr>
<tr><td>No. de Proyecto</td><td>7948</td></tr>
<tr><td>Concepto del Gasto</td><td>O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos</td></tr>
<tr><td>Valor CDP</td><td>$3.491.814.482</td></tr>
<tr><td>Valor afectar del CDP</td><td>$1.226.605.956</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>VIGENCIA 2024: No. de CDP</td><td>19477</td></tr>
<tr><td>No. de Proyecto</td><td>7948</td></tr>
<tr><td>Concepto del Gasto</td><td>O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos</td></tr>
<tr><td>Valor CDP</td><td>$600.000.000</td></tr>
<tr><td>Valor afectar del CDP</td><td>$132.204.269</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>VIGENCIA 2024: No. de CDP</td><td>19478</td></tr>
<tr><td>No. de Proyecto</td><td>7948</td></tr>
<tr><td>Concepto del Gasto</td><td>O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos</td></tr>
<tr><td>Valor CDP</td><td>$130.000.000</td></tr>
<tr><td>Valor afectar del CDP</td><td>$130.000.000</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>VIGENCIA 2024: No. de CDP</td><td>19479</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$123.955.090
Valor afectar del CDP	**$123.955.090**

VIGENCIA 2024: No. de CDP	19483
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$517.065.391
Valor afectar del CDP	**$68.328.150**

VIGENCIA 2024: No. de CDP	19486
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$84.510.693
Valor afectar del CDP	**$84.510.693**

VIGENCIA 2024: No. de CDP	19494
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$164.798.599
Valor afectar del CDP	**$164.798.599**

VIGENCIA 2024: No. de CDP	19482
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$1.000.952
Valor afectar del CDP	**$1.000.952**

Los recursos del 2025 quedan respaldados así:

No. de CDP: Vigencia 2025	1-2025
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$8.039.888.078
Valor afectar del CDP	**$8.039.888.078**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

No. de CDP: Vigencia 2025	8655-2025
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$193.951.957
Valor afectar del CDP	**$145.991.786**

Los recursos del 2026 quedan respaldados así:

No. de CDP: Vigencia 2026	6306-2026
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$3.481.903.829
Valor afectar del CDP	**$3.481.903.829**

9.	INCORPORAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS: De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO, se presenta la estructura de costos ajustada, incorporando los siguientes reconocimientos normativos: Para la vigencia 2026, se aplicó el ajuste correspondiente al gasto de talento humano, de acuerdo con el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente. Así mismo, el rubro de vigilancia medio humano se actualiza conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y al Memorando No. I2026000951 del 14 de enero de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDIS. Para los demás precios unitarios de la vigencia 2026, se aplicó un incremento del 5,10% (variación del IPC reportado por el DANE) sobre los precios unitarios de la vigencia 2025, aplicable a los gastos de Dotación de Talento Humano, Vigilancia (medio tecnológico), Transporte, Bienes No Consumibles, Lavandería, Aseo Institucional, Talleres y Papelería, Actividades Recreo deportivas, Actividades Agro Rural Urban, Componente de Gestión Documental, Piezas Comunicativas y de Difusión, Reconocimiento de Inmueble, Mantenimiento del Inmueble, Servicios Públicos, Aseo Personal para los Participantes y Vestuario, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2026. Se exceptúan de este ajuste el gasto de talento humano y el componente de vigilancia medio humano, los cuales se actualizan conforme a la variación del SMMLV y a las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de febrero de 2026, los valores inicialmente indexados con el 3,15% del Modificatorio No. 3 se ajustan nuevamente con los indicadores reales aplicables para la vigencia 2026. Estos ajustes serán financiados mediante la reinversión de recursos no ejecutados y la adición de recursos requerida para cubrir los reconocimientos efectuados, garantizando la suficiencia presupuestal del contrato. Su aplicación se encuentra respaldada en el Riesgo No. 7 de la Matriz de Riesgos, relativo a variaciones normativas, cargas parafiscales y fluctuaciones del IPC. La estructura de costos ajustada se incorpora como anexo integral de la presente modificación
10.	**GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO inicialmente constituidas en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
11.	EL CONTRATISTA a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
12.	Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.

13.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311